



**PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO No. 2021-00677-00**

M

Al despacho de la señora Juez, informando que se allegó contestación al requerimiento por parte del apoderado del demandante el 18 de abril de 2023. Sírvase ordenar lo conducente. Bucaramanga, **7 de mayo de 2024.**

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, **siete (07) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)**

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y de conformidad con la manifestación de la parte interesada y en concordancia con la respuesta emitida por el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, se ordena la remisión de un (1) documento original del recibo fechado el 5 de octubre de 2021, por valor de setecientos mil pesos (\$700.000), indicando que \$500.000 abono a cartera y \$200.000 a intereses, recibido por Diana Lizcano y firmado por Wilson Velandia M., a fin de realizar una experticia sobre los tipos de tintas utilizados en el documento aportado.

Aunado a esto, se solicita al Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, informar a este Despacho y a los intervinientes el costo de esta pericia, su forma de pago y la forma de cancelación.

En cuanto a la renuncia del profesional del derecho como apoderado de los ejecutados, HENRY MARIÑO JAIMES identificado con C.C. 91.229.666 y T.P. 129.056, esta es aceptada por el Despacho y en consecuencia, se reconoce personería al abogado DARIO AUGUSTO GOMEZ AYALA identificado con C.C. 13.715.931 y T.P. 159662, con dirección de notificaciones registrada en el SIRNA darioaboga308@hotmail.com, en calidad de representante judicial de los demandados.

Por último, en razón a la solicitud elevada por el Juzgado 21 Civil Municipal de Bucaramanga, dentro del radicado 2021-00838, mediante comunicaciones del 09/09/2022 y 29/03/2023, con el objetivo de indagar sobre el dictamen pericial realizado al recibo de pago fechado el 5 de octubre de 2021, por valor de \$700.000 pesos y firmado por el señor WILSON VELANDIA, con el objetivo de ser aportado como prueba trasladada al radicado de su conocimiento, se dispone informar a ese Estrado Judicial, que dicha experticia no ha sido practicada y que a la fecha se encuentra en trámite, razón por la cual, una vez se obtenga resultados sobre la misma, se informará de manera inmediata.

En consecuencia, el Juzgado Sexto Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE



PRIMERO: REMITIR el documento original, del recibo fechado el 5 de octubre de 2021, por valor de setecientos mil pesos (\$700.000), indicando que \$500.000 abono a cartera y \$200.000 a intereses, recibido por Diana Lizcano y firmado por Wilson Velandia M., a fin de realizar una experticia sobre los tipos de tintas utilizados en el documento aportado.

Aunado a esto, se solicita al Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, informar a este Despacho y a los intervinientes el costo de esta pericia, su forma de pago y la forma de cancelación.

SEGUNDO: ACEPTAR la renuncia del poder conferido al profesional del derecho HENRY MARIÑO JAIMES identificado con C.C. 91.229.666 y T.P. 129.056, en calidad de apoderado de los demandados.

TERCERO: RECONOCER PERSONERÍA al abogado DARIO AUGUSTO GOMEZ AYALA identificado con C.C. 13.715.931 y T.P. 159662, con dirección de notificaciones registrada en el SIRNA darioaboga308@hotmail.com, en calidad de representante judicial de los demandados, de conformidad con el mandato otorgado.

CUARTO: OFICIAR al Juzgado 21 Civil Municipal de Bucaramanga, dentro del radicado 2021-00838, informando que la experticia (análisis de los tipos de tintas utilizados en el documento) sobre el recibo de pago fechado el 5 de octubre de 2021, por valor de \$700.000 pesos y firmado por el señor WILSON VELANDIA, no ha sido practicada y a la fecha se encuentra en trámite, razón por la cual, una vez se obtenga resultas sobre la misma, se informará de manera inmediata.

NOTIFÍQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

Al presente auto se notifica por estado electrónico N°62 del 8 de mayo de 2024.